

---

# Factores de Producción Vs Insumos Que Se Consumen en El Proceso de Producción

Jorge Miranda, King & Spalding LLP  
Presentación ante el CCPCI  
Tampico, 5 de marzo de 2014

---

# Guión de la Presentación

---

- Criterio en la legislación para seleccionar el país sustituto
- Diferenciación entre “insumos” y “factores”
- Aplicación del criterio “costo de los factores”
- Comparación vs el criterio “costo de los insumos”
- Conclusiones

# Criterio en la legislación para seleccionar el PS

## ■ Artículo 48 del Reglamento:

Por país sustituto se entenderá un país con economía de mercado similar al país exportador con economía centralmente planificada ...

... La similitud entre el país sustituto y el país con economía centralmente planificada se definirá de manera razonable, de tal modo que el valor normal en el país exportador, en ausencia de una economía planificada, pueda aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto ...

... En particular, para efectos de seleccionar el país sustituto, deberán considerarse criterios económicos tales como el costo de los factores que se utilizan intensivamente en la producción del bien sujeto a investigación ...

# Criterio en la legislación para seleccionar el PS

---

## ■ Artículo 48 - Cuatro elementos principales:

- La condición de similitud entre el país sustituto y el país exportador con economía que no es de mercado debe establecerse de manera razonable.
- En todo caso, cualquier selección que se haga debe permitir el inferir el precio interno en el país exportador, si éste tuviera una economía de mercado, sobre la base del precio interno en el país sustituto.
- Las metodologías que se empleen deben hacer referencia a criterios económicos.
- Un ejemplo de tales criterios es el “costo de los factores que se usan intensivamente en la producción del bien sujeto a investigación”.

# Diferenciación Entre “Insumos” y “Factores”

---

- La Secretaría ha tendido a utilizar los términos “insumos” y “factores” de producción indistintamente:

La Secretaría considera que un elemento necesario para la elección del país sustituto es que el proceso productivo tanto el país con economía centralmente planificada como en el país propuesto como sustituto sea el mismo o muy similar. Esto permite a la autoridad presumir el uso de los mismos insumos y de las mismas intensidades en su uso. Con ello, las diferencias se referirían exclusivamente a los precios de los factores de producción utilizados” (énfasis propio).

Resolución Final, *Brochas de Cerda de China*, Diario Oficial, 29 de julio de 2009, párrafo 101.

# Diferenciación Entre “Insumos” y “Factores”

---

- Sin embargo, de acuerdo con la teoría del comercio internacional, el concepto “factores de la producción” es completamente distinto al concepto “insumos de producción”.
- Los “factores de producción” (principalmente capital físico y mano de obra) proveen servicios que transforman los insumos o materias primas en un bien final.
- Por el contrario, los insumos o materias primas (mineral de hierro y carbón de coque, por ejemplo) se consumen en el proceso de producción a partir del cual se obtiene un bien final.

# Diferenciación Entre “Insumos” y “Factores”

---

- Asimismo, los factores de producción son inmóviles y no pueden trasladarse de un país a otro, por lo que corresponden a la “dotación factorial” con que cuenta cada país.
- Este punto es crucial:
  - Como los factores de producción son inmóviles, un país no puede importarlos o exportarlos, lo cual implica que su abundancia relativa es intrínseca a cada país.
  - En contrapartida, si los insumos son internacionalmente comercializables, su oferta o disponibilidad local puede acrecentarse o disminuirse por medio de la importación o de la exportación, respectivamente.

## ■ Diferenciación Entre “Insumos” y “Factores”

---

- Como la abundancia relativa de los factores de producción es intrínseca a cada país, los precios relativos de tales factores de producción también son intrínsecos a cada país.
  - Lógicamente, entre mayor sea la abundancia relativa de un factor en un país, menor será el precio relativo de ese factor en el país de que se trate.
  - Por el contrario, en ausencia de restricciones al comercio, los precios internos de las materias primas que son internacionalmente comercializables deberían ser iguales en todos los países debido a la posibilidad de arbitraje.
  - Así pues, de acuerdo con la teoría del comercio internacional, las ventajas comparativas se derivan de la dotación factorial que tiene cada país (la cual no es replicable) y no de la disponibilidad de materia prima.

# ■ Aplicación del Criterio “Costo de los Factores”

---

## ■ Tres pasos:

- Identificar el grado en que la industria de que se trata es intensiva en el uso de capital o intensiva en el uso de mano de obra. Esto puede hacerse con base en datos para México o con base en datos para otros países.
- Si de esto resulta que la industria de que se trata es intensiva en el uso de capital, el siguiente paso consiste en identificar el grado en que los países (con economía de mercado y que producen el producto en cuestión) son relativamente abundantes en capital.
- El país sustituto más idóneo sería aquél con la mayor abundancia relativa de capital y, por ende, con el menor precio relativo de capital.

# ■ Aplicación del Criterio “Costo de los Factores”

---

- En cuanto al primer paso:
  - El capital invertido por obrero indica el grado en una industria es intensiva en el uso de capital. El capital invertido es el acervo de capital de la industria de que se trate.
  - Diversas fuentes reportan el capital invertido por obrero por industria para diversos países.
- En cuanto al segundo paso:
  - La relación acervo de capital / mano de obra (para un país en su conjunto) indica el grado en que un país es relativamente abundante, o no, en capital.
  - Diversas fuentes reportan esta información.

## ■ Aplicación del Criterio “Costo de los Factores”

---

- En cuanto al tercer paso:
  - Si la industria de que se trata es intensiva en el uso de capital, el país con el menor costo del factor de producción que se usa intensivamente en producir el bien objeto de investigación será el que sea más abundante en capital (porque el más abundante en capital tendrá el costo de capital más bajo).
  - La disponibilidad de información sobre precios en el mercado interno del país de que se trate podría servir como elemento de depuración a ser aplicado entre los países con el costo de capital más bajo.

## ■ Comparación vs Criterio “Costo de los Insumos”

---

1. La similitud en la estructura de costos conlleva una similitud por el lado de la oferta.
2. Existe similitud en cuanto a la estructura de costos en la medida en que haya:
  - Similitud en cuanto al proceso de producción.
  - Similitud en cuanto a la disponibilidad de insumos.
  - Similitud en cuanto a escala de producción.
3. El que haya una similitud en cuanto al proceso de producción asegura que se usan los mismos insumos y en la misma proporción.
4. Países que tienen una disponibilidad de insumos similar tienen costos de insumos que son similares.
5. Países que tienen escalas de producción similares también tienen costos de producción similares.

## ■ Comparación vs Criterio “Costo de los Insumos”

---

- Un primer problema: Este enfoque funciona siempre y cuando el producto se que se trate sea susceptible de ser fabricado mediante distintos procesos de producción.
- Por ejemplo, producción de acero mediante: (a) un proceso integrado a partir de mineral de hierro y carbón de coque, (b) un proceso integrado a partir de chatarra, y (c) un proceso no integrado a partir de “slabs” o planchones.
- Si todos los países recurren al mismo proceso de producción, no es posible distinguir a uno y a otro sobre este base.

## ■ Comparación vs Criterio “Costo de los Insumos”

---

- Otro problema: En el caso de los insumos internacionalmente comercializables, la producción local, o las reservas locales, no son un indicador de disponibilidad, debido a la posibilidad de importar.
- Además, en ausencia de restricciones al comercio, los precios de los insumos internacionalmente comerciados deben ser semejantes entre un país y otro debido a la posibilidad de arbitraje.

## ■ Comparación vs Criterio “Costo de los Insumos”

---

- Lógicamente, a la vista de que el enfoque de “costo de los insumos” con frecuencia no es concluyente, en su práctica reciente la Secretaría se ha inclinado por incluir en su análisis elementos que indican una similitud entre el posible país sustituto y el país exportador con economía no de mercado en términos de la configuración y magnitud de la demanda.

## ■ Conclusiones

---

- El criterio “costo de los factores” no es el mismo que el criterio “costo de los insumos”.
- Aplicar el criterio “costo de los factores” es técnicamente más complejo que aplicar el criterio de “costo de los insumos”.
- Sin embargo, el criterio de “costo de los insumos” puede no ser viable por lo que resulta necesario complementarlo con consideraciones relativas a una similitud en términos de la demanda.